



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de octubre de 2022.

Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Presente.

El Partido Acción Nacional, por conducto de su representante suplente ante esta autoridad electoral, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Brasil, número 74, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche por este medio comparece y expone:

Vengo a presentar demanda de juicio electoral con motivo de la omisión del pago total de la prerrogativa correspondiente al Partido Acción Nacional respecto del financiamiento público durante el ejercicio 2021, omisión que se atribuye al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Ante lo expuesto, a esta autoridad pido

Primero: Tener por presente al Partido Acción Nacional presentando una demanda de juicio electoral en contra de las omisiones especificadas en este escrito.

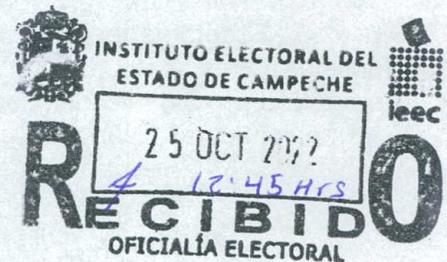
Segundo: Dar trámite al medio de impugnación que se presenta el trámite previsto en los artículos del 666 al 672 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Tercero: Con fundamento en artículo 673 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, reconocer en el informe circunstaciado la personería que mi representante ostenta, por ser procedente en Derecho.

Protesto lo necesario

El Partido Acción Nacional

Representando por Cesar Ismael Martín Ehuán



Calle 47 No. 72  
Colonia Santa Ana, C.P. 24050  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tels. (981) 191 1090 - 97  
[www.pancampeche.org.mx](http://www.pancampeche.org.mx)



ACUSE DE RECIBO.

**C. CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUAN**  
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **12** horas con **45** minutos, del día **25** de **OCTUBRE** del **2022**, se presentó ante la Oficialía Electoral el **C. Cesar Ismael Martín Ehuan**, mismo que se identificó con su credencial de elector expedida por el **INE con OCR. 0006013313151**, para entregar **1 original** del escrito de fecha 25 de octubre de 2022, constante de 1 foja útil, así como los siguientes anexos. -----

1.- Escrito de fecha 25 de octubre de 2022, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y signado por el C. Cesar Ismael Martín Ehuan en su carácter de representante del Partido Acción Nacional. Consta de 5 fojas útiles inscritas por una cara. 1 original. -----

2.- Acuerdo No. CG/04/2021 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.”. Consta de 31 fojas, inscritas por una sola cara. 1 juego. -----

3.- Oficio PAN/CDE/CAM/TESO/072/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, dirigido a la Mtra. Lirio Guadalupe Suarez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del IEEC y signado por la C. María del Rosario Cruz Hernández, Presidente del Partido Acción Nacional del CDE Campeche. Consta de 2 fojas, inscritas por una sola cara. 1 original. -----

4.- Oficio DEAPPAP/553/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a la C. María del Rosario Cruz Hernández, Presidente del Partido Acción Nacional del CDE Campeche y signado por el C. William Enrique Barahona Pérez, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Consta de 2 fojas, inscritas por una sola cara. 1 original. -----

5.- Escrito de fecha 11 de julio de 2022, dirigido a la Mtra. Lirio Guadalupe Suarez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del IEEC y signado por la C. María del Rosario Cruz Hernández, Presidente del Partido Acción Nacional del CDE Campeche. Consta de 1 foja, inscrita por una sola cara. 1 copia. -----

Presentó:  
  
Lic. César Ismael Martín Ehuan

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
OFICIALÍA ELECTORAL  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

Recibió:  
  
C. Rubén Lorenzo Anota Salinas  
Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.”